

prevenirme quales deben guardarse para proceder en todo con puntual arreglo á la voluntad de V. E.

Dios gue. á V. E. m.<sup>s</sup> a.<sup>s</sup>

Verac.<sup>z</sup> 9 de Octubre de 1808.

Exmo. Señor.

García Dabila (rúbrica.)

Exmo. Sor. D. Pedro Garibay.

LXXXVI

RECADO AUTÓGRAFO DE LA EX-VIRREINA Á SU MAYORDOMO, DON ANTONIO PAÚL, EN QUE LE RECOMIENDA QUE RECOJA UNAS SILLAS DE ELLA Y PAGUE SUS DEUDAS.

D.<sup>o</sup> Antonio, la silla que esta en el coliseo con Galones de plata, y fleco de lo mismo traigamela Vsté haciendoselo presente á quien conbenga pues es mia, y otra de Madera Negra q.<sup>e</sup> estaba en mi Recamara, con asiento suelto de tafilete encarnado y que sea á la maior brebedad.

M.<sup>a</sup> Ines Jauregui. (rúbrica.)

Y aga Vsté que no se quede á deber nada nada de carrosero y demas oficios ya no tengo ningun dinero y asi agalo Vsté, presente para que se satisfaga.

LXXXVII

COMUNICACIÓN DE PAÚL AL VIRREY GARIBAY, EN QUE LE PIDE OCHO MIL PESOS PARA PAGAR LAS DEUDAS DE LA EX-VIRREINA, QUE ESPECIFICA.—10 DE OCTUBRE DE 1808.

Exmo. Señor.

En vista de haverme encargado la Exma. Sora. D.<sup>a</sup> María Ines de Jauregui, que se pague todo lo q.<sup>e</sup> se deve perteneciente á su Ca-

Justissimo, la  
Ma que esta en el  
coliseo con Galones de  
plata y fleco de lo mismo  
traigamela Vsté  
haciendoselo presente  
á quien conbenga por  
su cuenta, y otra de  
madera negra q.<sup>e</sup>  
estaba en mi Recamara  
con asiento suelto  
de tafilete encarnado

Y que sea á la maior  
brebedad  
M.<sup>a</sup> Ines Jauregui  
Y aga Vsté que no se  
quede á deber nada  
nada de carrosero  
y demas oficios ya  
no tengo ningun  
dinero y asi agalo  
Vsté, presente para  
que se satisfaga



sa, á fin de que, no se quede á dever nada, como consta en su preben-  
cion por el adjunto apunte q. me dejó, y es justicia el pagar lo que  
manifiesto al pie de este, y algunas otras partidas que puedan resultar  
de los gastos que se estan erogando. Por tanto.

A V. E. Sup.<sup>co</sup> se sirva mandar, se me libren hasta ocho mil pe-  
sos del dinero q. se halla en las R.<sup>s</sup> Caxas de Exercito, y R.<sup>1</sup> Ha-  
cienda, perteneciente al Exmo. Sor D. José de Yturrigaray, quedan-  
do Yo para entregarle las cuentas á dho. Sor. Exmo.

*Deudas constantes de Cuentas.*

	Pe. <sup>s</sup>	R. <sup>s</sup>
Maestro Carrosero D. <sup>n</sup> Joaq. <sup>n</sup> Castro .....	2.800,,	4,,
Chocolatero Sanchez .....	0.104,,	1¾
Maestro de los Plumeros .....	0.012,,	0,,
Al Cerero D. José Marrugar .....	0.336,,	0½
Al Mtro. Sastre D. Juan Gomez .....	0.403,,	5½
Al Boticario .....	0.283,,	0½
Al Mtro. D. <sup>n</sup> Felipe Gonzalez .....	0.086,,	4
Al Capitan D. Fran. <sup>co</sup> Villa y torre por Ceba- da, y Paja .....	2.889,,	2¼
	<hr/>	
	6.915 p. <sup>s</sup>	2½

Asciende la presente cuenta á seis mil novez.<sup>tos</sup> quince pesos dos y  
medio R.<sup>s</sup> segun las que cada individuo de los citados me ha presen-  
tado.

Dios gue. á V. E. m.<sup>s</sup> a.<sup>s</sup>

Mex.<sup>co</sup> 10, de Oct.<sup>re</sup> de 1808.

Exmo. Sor.

*Antonio Paúl.* (rúbrica.)

Exmo. Sor. Virrey D.<sup>n</sup> Pedro Garibay.

Mexico 11 de Oct.<sup>re</sup> de 1808.

Librense al Supt.<sup>te</sup> los ocho mil p.<sup>s</sup> que solicita, quedando á su  
cargo recoger los comprobantes y rendir cuenta.

*Garibay.* (rúbrica.)

*Manuel Velazquez de Leon.* (rúbrica.)



## LXXXVIII

COMUNICACIÓN DEL CONDE DE ALCARAZ AL VIRREY GARIBAY, EN QUE LE INFORMA DE LA LLEGADA DE LA EXVIRREINA Á LA HACIENDA DE LUCAS MARTÍN Y DE SU SALIDA DE ALLÍ MISMO.—11 DE OCTUBRE DE 1808.

Exmo Señor

A las 6 de la tarde del dia de ayer se alojó la Exma. S.<sup>ra</sup> D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Ines de Xauregui en la Hacienda de Lucas Martin proxima á esta Villa, q.<sup>e</sup> elijió p.<sup>a</sup> su hospedaje: y á las 8 de la mañana de hoy, ha continuado su marcha p.<sup>a</sup> Veracruz; sin que en su arribo, hospedaje, y salida, haya ocurrido la mas leve novedad: habiendo sido relevada la escolta q.<sup>e</sup> acompañó á S E, con otra igual del Reximiento de Drag.<sup>es</sup> de España, que llegará hasta Veracruz.

Anticipadamente hize al Comand.<sup>te</sup> de las Armas de Perote las prevenciones oportunas para q.<sup>e</sup> se guardára á dicha Exma Sra. todo el decoro é inmunidad q.<sup>e</sup> exige su caracter; y dicho Xefe me ha participado, q.<sup>e</sup> al transito por aquel Pueblo no hizo S. E. alli demora alguna. Anoche pasé á Lucas Martin, é hize presente á S. E. q.<sup>e</sup> me hallaba con las superiores ordenes de V. E. p.<sup>a</sup> tomar quantas providencias sean oportunas y exijan el debido decoro é inmunidad de su caracter; y manifesté mi pronta disposicion á cumplirlas en todas sus partes, con quantos auxilios dependieran de la mia: todo conforme á quanto V. E. se sirvió prevenirme en sup.<sup>or</sup> orden de 5 del corr.<sup>te</sup> y al espíritu q.<sup>e</sup> ella induce.

Dios gue. á V. E. muchos años.

Xalapa Oct.<sup>e</sup> 11 de 1808.

Exmo. señor.

*El Conde de Alcaráz.* (rúbrica.)

Exmo. Sor. Virrey D. Pedro Garibay.

## LXXXIX

COMUNICACIÓN DE D. JUAN SAINZ AL VIRREY GARIBAY, EN QUE LE PARTICIPA QUE LA EXVIRREINA HA LLEGADO SIN NOVEDAD Á SAN JUAN DE ULÚA.—11 DE OCTUBRE DE 1808.

Exmo. Sor.

En Cumplimiento de las ordenes de V. E., y del R.<sup>l</sup> Acuerdo habiendo acompañado, y asistido en su viage á la Exema. Sra. D.<sup>a</sup> Maria Ines de Jauregui, tengo el honor de participar á V. E. el haber llegado conmigo dha. Exema. Sra. al Castillo de San Juan de Ulua el dia 13 del Corriente á las cinco de la madrugada con toda felicidad.

Emprenderé con toda la posible brevedad mi regreso á esa Capital, conforme me lo previno V. E. en su segundo oficio de 5 del Corriente.

Dios guarde á V. E. m.<sup>s</sup> a.<sup>s</sup>

Veracruz 15 de Oct.<sup>e</sup> de 1808.

Exmo. Sor.

*Juan Sainz.* (rúbrica.)

Exmo. Sor. Virrey de N. E.

## XC

OFICIO DEL GOBERNADOR DE VERACRUZ AL VIRREY GARIBAY, EN QUE PREGUNTA SI PUEDE PERMITIR QUE EL SR. ITURRIGARAY ESCRIBA AL REAL ACUERDO Y AL TRIBUNAL DE MINERÍA.—15 DE OCTUBRE DE 1808.

Exmo. Sor.

Teniendo q.<sup>e</sup> escribir el Exmo. Señor D. Jose de Yturrigaray al Real Acuerdo y al Tral. de Minería, he de merecer á V. E. se sirva



prevenirme si podré permitir q.<sup>e</sup> lo haga en derechura, ó bien p.<sup>r</sup> mi Conducto, como quando la Exma Sra D.<sup>a</sup> Ines de Jauregui se hallava en esa Capital q.<sup>e</sup> incluí apertorias (sic) á V. E. las Cartas de este Señor p.<sup>a</sup> la Señora su Esposa; y desde cuya ocasion terminó la Correspondencia.

Dios Gue. á V. E. m.<sup>s</sup> a.<sup>s</sup>

Verac.<sup>z</sup> y Octubre 15., de 1808.

Exmo. Señor.

*García Dabila.* (rúbrica.)

Exmo. Sor. D.<sup>n</sup> Pedro Garibay.

## XCI

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, EL 15 DE OCTUBRE DE 1808, EN QUE ACORDÓ DEFENDER LA RELIGIÓN, LA PATRIA Y AL REY, CONTRA TODOS SUS ENEMIGOS, INCLUSIVE EL EXVIRREY ITURRIGARAY.

No cediendo este cuerpo á ningun otro en su amor y lealtad para con el Soberano, ni en los vivos sentimientos de religion y patriotismo que le animan, fué acaso el primero de todos los pueblos, villas y lugares del reino de Nueva Galicia, que consternado y noblemente conmovido al ver las abdicaciones de nuestros Soberanos, hechas en la persona de Napoleon Buonaparte, creyéndolas desde luego violentas y nulas, como lo indican las circunstancias todas de donde dimanar; se resolvió en el mismo instante que recibio tan funestas noticias á ponerse en defensa y dar la vida y todos sus intereses por la religion, por el Rey y por la pátria; y á tan honroso fin se convocó en la misma mañana 23 de julio, en que llegó el correo, y se reunió en esta sala capitular para acordar las mas exactas y eficaces providencias; con cuyo objeto, y el de autorizar mas sus resoluciones, suplicó á su muy ilustre gefe el señor presidente gobernador, brigadier Don Ro-

que de Abarca, que lo presidiese, como lo ejecutó, habiéndose prestado á ello en el momento, penetrado del mismo entusiasmo y calor nacional, jurando en aquel acto delante de un crucifijo [como tambien lo hicimos á su ejemplo todos los que tenemos el honor de componer este cuerpo] que defenderíamos la religion, á nuestro Rey y Señor Fernando VII, y á la pátria, hasta derramar la última gota de nuestra sangre, contra todos los enemigos exteriores é interiores de estos sagrados objetos, incluso el Excmo. Señor Don José de Iturrigaray, si lo fuese como lo hacía recelar la desconfianza general; y además se extendió el juramento hasta las propias familias y padres de los individuos de este ayuntamiento, si por desgracia hubiese entre ellas persona en quien fuese capaz de caer semejante mancha, asegurando el propio señor presidente sobre el fundamento de los principios de su noble profesion, para nuestro consuelo en las circunstancias que sabría defender la provincia de su cargo, y ofender á los enemigos de ella y de la buena causa, con solo las fuerzas de Nueva Galicia, interrumpiendo la sesion para acreditarlo con un plan de táctica, que personalmente fué á traer á su posada, y nos leyó. Y para la debida justa constancia de todo, respecto de no haber presenciado el escribano aquel acto, por consultar á la mayor reserva de la materia por las enunciadas circunstancias, lo firmanos [de orden verbal de S. S.] en la sala capitular del ayuntamiento de Guadalajara á 15 de octubre de 1808 años.

*José Ignacio Ortiz de Salinas.*—*Francisco Vicente de Partearroyo.*—*Miguel de Torres y Daza.*—*José Maria de Castañeda y Medina.*—*Francisco Cerro.*—*Antonio Pacheco Calderon*—*José Prudencio Moreno de Tejada.*—*José de Monasterio.*—*Matias de Vergara.*—*Juan Manuel Caballero.*—*Silvestre Rubín de Célis.*—*Juan Francisco de Goizueta.*—*Licenciado José Anastasio Reinoso.*—*José Ventura Garcia Sancho.*



## XCII

OFICIO DEL GOBERNADOR DE VERACRUZ AL VIRREY GARIBAY, EN QUE LE COMUNICA QUE EL EXVIRREY ITURRIGARAY IGNORA EL PARADERO DE LAS ALHAJAS DE LA REINA.—22 DE OCTUBRE DE 1808.

Exmo. Sor.

Haviendo manifestado al Exmo Sr. d. Jose de Yturrigaray la orden de V. E. de 4 del corr.<sup>te</sup> para que me dijese el paradero de las Perlas y calabacillas que mantenía en su poder en esta Capital, pertenecientes á la Reyna Nra. Sra; me ha contestado que habiendosele exigido las llaves de su equipaje y existencias, ignora la suerte y paradero de dhas alajas: Lo q.<sup>e</sup> participo á V. E. en contestacion.

Dios g.<sup>e</sup> á V. E. m.<sup>s</sup> a.<sup>s</sup>

Veracruz, 22 de Oct.<sup>e</sup> de 1808.

Exmo. Sr.

*García Davila.* (rúbrica.)

Exmo. Sr. d. Pedro de Garibay.

## XCIII

MINUTA DE OFICIO DEL VIRREY GARIBAY AL GOBERNADOR DE VERACRUZ, EN QUE LO AUTORIZA PARA QUE EL EXVIRREY ITURRIGARAY ESCRIBA CUANTO SE LE OFREZCA.—23 DE OCTUBRE DE 1808.

Puede el Exmo. S.<sup>r</sup> d. Jose de Iturrigaray escribir quanto se le ofresca al R.<sup>l</sup> Acuerdo y R.<sup>l</sup> Tribunal de Minería siempre que sus Cartas vengan p.<sup>r</sup> conducto de V. S. a quien lo aviso en contestac.<sup>n</sup> á su of.<sup>o</sup> de 15 de este mes n.<sup>o</sup> 2353.

Dios gue. á V. S. m.<sup>s</sup> a.<sup>s</sup>

Mex.<sup>co</sup> 23 de Oct.<sup>re</sup> 1808.

*(Garibay.)*

S.<sup>r</sup> D.<sup>n</sup> García Davila.

## CXIV

OFICIO DE UN COMISIONADO DEL REAL ACUERDO AL EXSECRETARIO DEL VIRREINATO, EN QUE LE PIDE INFORMES SOBRE CIERTOS PUNTOS RELATIVOS Á ITURRIGARAY.—24 DE OCTUBRE DE 1808.

El Real acuerdo me ha comisionado para la práctica de algunas diligencias relativas á justificar en competente forma varios hechos y proposiciones producidas por el Excmo. Sr. D. José de Iturrigaray antes del arresto y separacion del Virreinato que sufrió en la noche del 15 al 16 de Setiembre último que parece lo motivaron: y conceptuando cuan sencilla y eficaz al efecto es la atestacion de un sugeto que por razon de su empleo trataba con mas inmediatecion que otros á S. E. concurriendo ademas en la persona de V. S. la cualidad de imparcialidad y pureza, que sobre ser notoria, he tenido motivos de observar en las presentes ocurrencias, espero que en contextacion de este oficio, y á su continuacion me exponga cuanto le conste bien de propia ciencia, ó por noticia sobre las siguientes.

1.<sup>a</sup>: Lo que hacía dicho Excmo. con la correspondencia pública cuyo efecto parece era que nadie recibía cartas de los barcos que llegaban al puerto de Veracruz.

2.<sup>a</sup>: La resolucion en que estaba de no defender aquella Plaza, y que por eso omitió remitir las armas necesarias sin embargo de habersele mandado por S. M. á pretexto de que no las había, cuando el mismo Sr. Iturrigaray en el primer acuerdo celebrado con motivo de las noticias infaustas que se recibieron sobre la invasion de nuestra península manifestó entre cosas relativas al buen estado de defensa en que se hallaba este Reyno que tenía siete mil fusiles.

3.<sup>a</sup>: La demostracion que pensaba hacer con los Veracruzanos por resulta de las representaciones que le hacían sobre este y otros puntos.

4.<sup>a</sup>: Si pensaba en la deposicion ó suspension de cuatro ministros togados, y los sugetos que quería substituir en su lugar, como también si tenía listas de gracias, y agraciados en otros empleos.